

MENDOZA, **22 SEP 2011**

VISTO:

El pedido de acreditación de conocimientos formulado en EXP-FIN: 12033/2011, por el alumno Pablo LE BIHAN, proveniente de la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM);

CONSIDERANDO:

El Convenio marco de Intercambio entre ambas Instituciones.

El contenido de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Pablo LE BIHAN (Pasaporte N° 09AK93518 - Legajo N° 9644), las materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) - Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

. PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES
. HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
. GESTIÓN DE CALIDAD
. TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS II (Optativa)
. PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS

POR

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM - Francia) de acuerdo al Convenio vigente y a la Ordenanza N° 09/2010-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 279

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA